

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los Gastos ejecutados por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, y en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015, Capítulo 7. Otras Disposiciones, Artículo 2.8.4.8.2. que dispone:

“Verificación del cumplimiento de disposiciones: Las Oficinas de Control Interno, verifican en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

a. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluar de manera comparativa al gasto público de la entidad registrado en el cuarto trimestre de 2020, en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1009 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*

b. ALCANCE

Para la elaboración del presente informe se tomaron los gastos registrados en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020, con base en la información extraída del SIIF Nación y la información suministrada por las diferentes áreas transversales que intervienen en los gastos ejecutados por la entidad. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

A continuación se presenta de manera resumida, los gastos registrados para el cuarto trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019, con el fin de analizar las variaciones mas representativas a largo del presente informe:

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Nómina	16.699.385.334	15.397.492.590	1.301.892.744	8%
Mantenimiento de bienes Inmuebles, Cambio de sede y Adquisición de Bienes muebles	420.000.000	811.664.646	(391.664.646)	(48%)
Suministro de Tiquetes	86.824.090	763.160.363	(676.336.273)	(89%)
Reconocimiento de Viáticos	216.351.248	489.022.085	(272.670.837)	(56%)
Eventos	-	2.930.379.659	(2.930.379.659)	(100%)

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Esquema de Seguridad	545.115.292	719.486.885	(174.371.593)	(24%)
Consumo de Combustible	11.696.423	20.846.170	(9.149.747)	(44%)
Papelería Útiles de Escritorio	44.303.520	178.809.860	(134.506.340)	(75%)
Telefonía Fija y Celular	38.868.354	52.270.924	(13.402.570)	(26%)
Suscripción a Revistas y Periódicos	56.922.220	1.429.704.050	(1.372.781.830)	(96%)
Consumo de Energía	79.911.820	107.454.465	(27.542.645)	(26%)
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	67.109.914.082	57.534.799.446	9.575.114.636	17%

Cuadro No. 1. Gastos IV Trimestre 2020

2.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Con base en el Decreto 1021 del 16 de julio de 2020¹ artículo 2 “*Creación de empleos. Crear los siguientes empleos en la planta de personal permanente de la Superintendencia de Industria y Comercio*”, para la vigencia 2020 la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio presentó un incremento de 19 cargos en relación con el año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente cuadro se detallan los cargos por modalidad de vinculación, en donde se observa que el número de provisionales incremento 28 cargos, debido al Decreto anteriormente enunciado y nuevas contrataciones, reduciendo así, el número de cargos vacantes.

Vinculación	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2019	VARIACIÓN
Servidores de Carrera	102	103	-1
Libre Nombramiento	43	43	0
Nombramiento Provisional	461	433	28
Cargos Vacantes	12	20	-8
TOTAL	618	599	19

Cuadro No. 2. Comparativo Cargos

Así mismo, se presenta el consolidado de gastos por concepto de nómina registrados para el cuarto trimestre del año 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, en donde se observa un incremento del 8,46%, porcentaje que equivale al incremento en la asignación básica para el año 2020 del 5,12% y al aumento en el número de funcionarios del 3,17%.

Gastos de Nómina	Valor	Variación	
		\$\$\$	%
IV Trimestre 2020	16.699.385.334	1.301.892.744	8,46%
IV Trimestre 2019	15.397.492.590		

Cuadro No. 3. Comparativo Gastos de Nómina

¹ “Por el cual se suprime la planta de personal de carácter temporal y se modifica la planta de personal de carácter permanente de la Superintendencia de Industria y Comercio, y se dictan otras disposiciones”.

2.2. HORAS EXTRAS

El gasto de horas extras canceladas en el cuarto trimestre de 2020 versus 2019, disminuyó en el 51,12% en la cantidad de horas y en el 46,98% en el valor cancelado, dando cumplimiento así al Artículo 4 del Decreto 1009 de 2020².

Concepto	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2019	Variación	
			Cantidad - Valor	%
No. Horas	866,6	1773,05	(906)	(51,12%)
Valor Cancelado	7.726.943	14.573.806	(6.846.863)	(46,98%)

Cuadro No. 4. Comparativo Horas extras IV Trimestre 2020 vs 2019

Adicional a lo anterior, se analizó el gasto registrado por concepto de horas extras registradas en la vigencia 2020 versus 2019, y se evidenció una reducción del 56,10% tal como se presenta a continuación:

Mes	Comparativo Horas Extras		Variación	
	Año 2020	Año 2019	\$\$\$	%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	4.369.686	5.419.079	(1.049.393)	(19,36%)
Marzo	4.994.720	5.901.052	(906.332)	(15,36%)
Abril	2.211.859	5.458.441	(3.246.582)	(59,48%)
Mayo	-	4.900.599	(4.900.599)	(100%)
Junio	-	5.505.758	(5.505.758)	(100%)
Julio	-	4.040.152	(4.040.152)	(100%)
Agosto	2.661.035	5.207.080	(2.546.045)	(48,90%)
Septiembre	2.300.705	4.268.441	(1.967.736)	(46,10%)
Octubre	2.455.265	5.629.674	(3.174.409)	(56,39%)
Noviembre	2.561.678	4.376.477	(1.814.799)	(41,47%)
Diciembre	2.710.000	4.567.655	(1.857.655)	(40,67%)
TOTALES	24.264.948	55.274.408	(31.009.460)	(56,10%)

Cuadro No. 5. Comparativo Gasto Horas extras 2020 vs 2019

2.3. VACACIONES

El gasto por concepto de compensación de vacaciones³ corresponde a pagos efectuados a ex servidores públicos de la entidad. Para la vigencia 2020 el gasto por este concepto se redujo en el 21,66% en relación con el año 2019, tal como se presenta a continuación:

² **Artículo 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

³ Decreto 1045 de 1978. **ARTÍCULO 20 - DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO.** - Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:
(...) **b.-** Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces".

Mes	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación	
			\$\$\$	%
Enero	32.862.370	75.480.493	(42.618.123)	(56,46%)
Febrero	39.182.915	7.348.985	31.833.930	433,17%
Marzo	727.572	955.734	(228.162)	(23,87%)
Abril	18.274.919	14.093.803	4.181.116	29,67%
Mayo	1.122.330	16.034.492	(14.912.162)	(93,00%)
Junio	-	6.437.636	(6.437.636)	(100%)
Julio	28.880.159	20.609.093	8.271.066	40,13%
Agosto	8.330.567	12.165.713	(3.835.146)	(31,52%)
Septiembre	16.190.203	32.750.043	(16.559.840)	(50,56%)
Octubre	33.595.978	12.125.129	21.470.849	177,08%
Noviembre	1.524.473	19.791.065	(18.266.592)	(92,30%)
Diciembre	11.210.994	27.154.573	(15.943.579)	(58,71%)
TOTALES	191.902.480	244.946.759	(53.044.279)	(21,66%)

Cuadro No. 6. Compensación de vacaciones

Así mismo, se revisó el número de funcionarios que a diciembre 31 de 2020 presentaban más de un periodo de vacaciones acumulado, en donde se encontró que 26 funcionarios registraron más de un periodo de vacaciones pendiente por disfrutar, por lo que es importante reforzar las medidas implementadas por la entidad, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020⁴ y la Circular interna 032 de 2019⁵.

2.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Para el cuarto trimestre 2020 los gastos obligados por concepto de mantenimiento presentaron un reducción del 48,25% en relación con el mismo periodo de 2019, no obstante, se recomienda revisar la necesidad de contratar, para dar así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, “Artículo 5. *Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas (...)*”

MES	IV Trimestre 2020		IV Trimestre 2019		Variación	
	Razón Social	Total	Razón Social	Total	\$\$\$	%
Octubre	SAFRID INGENIERIA S.A.S	66.635.339	CONSORCIO JASAF	-	66.635.339	100,00%
Noviembre		181.880.272		267.543.761	(85.663.489)	(32,02%)
Diciembre		171.484.389		544.120.885	(372.636.496)	(68,48%)
	Total Trimestre	420.000.000	Total Trimestre	811.664.646	(391.664.646)	(48,25%)

Cuadro No. 7. SIF Nación - Mantenimiento bienes inmuebles

⁴ Artículo 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES. (...) las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas (...).

⁵ (...) 6. Las vacaciones no pueden ser acumuladas por ningún funcionario, será deber de cada jefe directo verificar que el personal a su cargo radique las solicitud de sus vacaciones y las disfrute una vez se cumpla el respectivo periodo.

2.5. SUMINISTRO DE TIQUETES

La adquisición de tiquetes registrada en el cuarto trimestre 2020 frente al mismo periodo de 2019, se redujo en el 79,24% en la cantidad de tiquetes adquiridos y en el 84,12% en el valor cancelado por este concepto.

Periodo	No. Tiquetes	Valor
IV Trimestre 2020	197	81.865.336
IV Trimestre 2019	949	515.633.895
Variación	(752)	(433.768.559)
	(79,24%)	(84,12%)

Cuadro No. 8. Tiquetes adquiridos IV Trimestre

Adicional a lo anterior, se revisaron los recursos obligados por concepto de tiquetes⁶ registrados en 2020 y 2019, y se evidenció que en el año 2020 la entidad disminuyó este gasto en el 88,79% equivalente a \$1.380 millones, observando que para el segundo y tercer trimestre no se obligaron recursos por este concepto.

Mes	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2019	TRIMESTRE	VARIACIÓN TRIMESTRAL	
				\$\$\$	%
Enero	-	0	I	60.051.394	218,95%
Febrero	-	0			
Marzo	87.478.481	27.427.087			
Abril	-	139.927.366	II	(274.840.671)	(100%)
Mayo	-	36.901.192			
Junio	-	98.012.113			
Julio	-	61.124.048	III	(489.147.711)	(100%)
Agosto	-	117.266.530			
Septiembre	-	310.757.133			
Octubre	547.106	243.978.948	IV	(676.336.273)	(88,62%)
Noviembre	19.494.436	229.077.551			
Diciembre	66.782.548	290.103.864			
TOTAL	174.302.571	1.554.575.832		(1.380.273.261)	(88,79%)

Cuadro No. 9. Recursos Obligados Tiquetes - SIIF Nación

2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

De acuerdo con la información que reposa en SIIF Nación, los recursos obligados por concepto de tiquetes se redujeron en 1.150 millones, equivalente al 71,49% con relación al año 2019, observando que solo para el primer trimestre de 2020 el gasto por este concepto presentó

⁶ Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

incremento. Lo anterior evidencia cumplimiento en lo establecido en Decreto 1009 de 2020. Artículo 7. Reconocimiento de Viáticos, del Decreto 1009⁷.

Mes	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2019	TRIMESTRE	VARIACIÓN TRIMESTRAL	
				\$\$\$	%
Enero	12.870.760	4.433.092	I	9.662.455	5,93%
Febrero	81.911.456	43.257.991			
Marzo	77.722.764	115.151.442			
Abril	5.138.921	148.152.770	II	(495.478.216)	(96,59%)
Mayo	6.173.436	207.640.511			
Junio	6.177.378	157.174.670			
Julio	6.309.976	121.045.099	III	(392.289.129)	(88,18%)
Agosto	8.203.234	130.755.857			
Septiembre	38.056.476	193.057.859			
Octubre	94.689.741	222.179.299	IV	(272.670.837)	(55,76%)
Noviembre	104.211.362	172.485.187			
Diciembre	17.450.145	94.357.599			
TOTAL	458.915.649	1.609.691.376		(1.150.775.727)	(71,49%)

Cuadro No. 10. SIIF Nación – Recurso obligados por Viáticos

2.7. EVENTOS.

De acuerdo con la información reportada en SIIF Nación, los recursos obligados por concepto de eventos registraron una reducción del 71% en el año 2020 con relación a la vigencia 2019, observando que a lo largo de la vigencia analizada el ahorro fue superior al 50%.

MES	AÑO		TRIMESTRE	VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	2020	2019		VARIACIÓN \$\$	%
Enero	-	-	I	(38.438.560)	(66%)
Febrero	-	-			
Marzo	20.219.207	58.657.767			
Abril	57.691.109	28.993.682	II	(258.667.894)	(81%)
Mayo	-	-			
Junio	2.967.804	290.333.125			
Julio	203.190.834	61.186.048	III	(956.450.143)	(80%)
Agosto	-	1.103.692.896			
Septiembre	42.471.814	37.233.847			
Octubre	119.105.910	64.001.489	IV	(1.930.964.298)	(66%)
Noviembre	99.333.805	-			
Diciembre	780.975.646	2.866.378.170			
TOTAL	1.325.956.129	4.510.477.024		(3.184.520.895)	(71%)

Cuadro No.11. Comparativo Eventos SIIF Nación

⁷ Decreto 1009 de 2020. Artículo 7. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos (...).

2.8. ESQUEMA DE SEGURIDAD

En el cuarto trimestre de 2020 los recursos obligados por concepto de vigilancia presentaron una reducción del 24% en relación con el mismo periodo de 2019, observando que los dos conceptos contratados por la entidad presentaron una disminución en el valor registrado.

Concepto	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2019	Variación	
			\$\$	%
Vigilancia y Seguridad Privada Para las Sedes de La SIC	317.983.292	358.072.668	(40.089.376)	(11,2%)
Seguridad Superintendente de Industria y Comercio	227.132.000	361.414.217	(134.282.217)	(37,2%)
Total	545.115.292	719.486.885	(174.371.593)	(24,24%)

Cuadro No. 12. SIIF Nación. Seguridad IV Trimestre

2.9. VEHÍCULOS OFICIALES

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el gasto por concepto de combustible para cuarto periodo de 2020 versus 2019, se redujo en el 43,89% observando que noviembre fue el mes con mayor porcentaje de ahorro, debido a que no se obligaron recursos por este concepto.

Mes	IV Trimestre 2020		IV Trimestre 2019		Variación en Galones		Variación en Recursos	
	Consumo Galones	Recursos Obligados	Consumo Galones	Recursos Obligados	Cantidad	%	\$	%
Octubre	427,20	3.920.287	580,84	5.808.209	(153,64)	(26%)	(1.887.922)	(33%)
Noviembre	470,46	-	559,46	5.241.855	(89)	(16%)	(5.241.855)	(100%)
Diciembre	350,24	7.776.136	522,07	9.796.106	(171,83)	(33%)	(2.019.970)	(21%)
Total Trimestre	1.247,9	11.696.423	1.662,37	20.846.170	(414,47)	(24,93%)	(9.149.747)	(43,89%)

Cuadro No. 13. Consumo de Combustible IV Trimestre 2020

Frente al uso de los vehículos, la Dirección Administrativa manifestó que para el periodo consultado, tres (3) vehículos fueron usados “el sábado 21 de noviembre de 2020; su uso se dio debido a “*que realizaron visitas de inspección a establecimientos de comercio por el día sin IVA*”, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 Artículo 12. Vehículos Oficiales “(*... su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad*)”.

2.10. PAPELERIA Y TELEFONÍA

a. Consumo de Papelería

En el cuarto trimestre de 2020, el consumo de toner y papel presentó una reducción superior al 80% en comparación con el mismo periodo de 2019, esta disminución es producto de que en la “*entidad solo están ingresando a trabajar aproximadamente un 30% de personas, acatando los*

lineamientos del Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria causada por la pandemia de la COVID-19, la cual solo permite este porcentaje en los sitios de trabajo y la mayor parte de los documentos que produce la entidad se mantienen en formato digital⁸.

Periodo	Consumo de RESMAS	Consumo de Toner
IV Trimestre 2020	213	20
IV Trimestre 2019	3348	105
Variación	(3.135)	(85)
	(93,64%)	(80,95%)

Cuadro No. 14. Consumo de resmas y Toner IV Trimestre

De igual manera, el ahorro en el consumo de resmas de papel y toner registrado en lo corrido de 2020, evidencia el resultado de las medidas y campañas de sostenibilidad implementadas por la SIC, en pro de disminuir el gasto por este concepto, dentro de las cuales se destaca:

- Circular interna No. 22 de 2019, la cual tiene como objetivo la eficiencia administrativa y la aplicación de la política de estado de cero papel, esto con el fin de darle el uso adecuado y racional a los recursos con los que cuenta la Entidad en contribución a la sostenibilidad del medio ambiente.
- Políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

b. Telefonía Fija y Celular

Comparado el consumo por concepto de telefonía registrado en SIIF Nación para el cuarto trimestre de 2020 versus 2019, se observó una reducción en el gasto para los dos servicios contratados del 23,33%, observando que el ahorro mas alto se dio en el consumo de telefonía fija.


El gasto de telefonía celular corresponde a 16 líneas que para la vigencia 2020 se encontraban asignadas al Superintendente de Industria y Comercio, Superintendentes Delegados y Secretaria General, dando cumplimiento a la Circular Interna No. 007 de 2019⁹

Concepto	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2019	Variación	
			\$\$	%
Telefonía fija	38.868.354	52.270.924	(13.402.570)	(25,64%)
Telefonía Celular	9.310.572	10.566.122	(1.255.550)	(11,88%)
Total	48.178.926	62.837.046	(14.658.120)	(23,33%)

Cuadro No. 15. SIIF Nación - Gastos de telefonía IV Trimestre 2020 - 2019.

⁸ Información remitida por Secretaría General

⁹ Asignación de teléfonos celulares: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015 sobre medidas de austeridad del gasto, los teléfonos celulares serán asignados exclusivamente al Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General de la Entidad. (...).

 <p>Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA</p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Cuarto Trimestre 2020 (Octubre - Diciembre) No. 3 Bogotá, Febrero 2021</p>
---	--

Sin perjuicio de lo anterior, se encontró que en el periodo analizado se realizó reposición de un equipo celular asignado a despacho Superintendente por valor de \$5.499.855, observando incumpliendo a lo establecido en el Decreto 1009 de 202, artículo 14 literal d: “(...) *No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales*”, por lo que es importante establecer medidas encaminadas a evitar incurrir en estos costos.

2.11. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

De acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para el cuarto trimestre de 2020 los recursos obligados por concepto de publicaciones disminuyeron en el 96,2% en relación con el mismo periodo de 2019. El vigente para el año 2020 se suscribió bajo el objeto de “*prestación servicio de publicación de actos administrativos de carácter general proferidos por la SIC*”.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA				
Mes	IV Trimestre 2020	IV Trimestre 2019	Variación	
			\$\$\$	%
Octubre	8.913.000	52.001.490	(43.088.490)	(82,86%)
Noviembre	658.600	246.182.297	(245.523.697)	(100%)
Diciembre	47.350.620	1.131.520.263	(1.084.169.643)	(95,82%)
TOTALES	56.922.220	1.429.704.050	(1.372.781.830)	(96,02%)

Cuadro No. 16. Suscripciones

2.12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Superintendencia de Industria y Comercio tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental, el cual cuenta con los *Programa de Gestión para el Uso Eficiente y Racional de Agua- SC03F15, Programa de Gestión para el Uso Eficiente y Racional de Energía - SC03F14* y a través de ellos se realizan campañas por medio de la INTRASIC, con el fin de crear una conciencia y cultura en los funcionarios y contratistas de la Entidad en el cuidado y ahorro de estos dos recursos.

Dentro de las medidas implementadas por la entidad se encuentra.

a. Consumo de Energía

El consumo de energía registrado en el cuarto trimestre de 2020 se redujo en el 25% tanto en la cantidad de KWH como en el valor cancelado. No obstante, se encontró que la información registrada en SIIF Nación presenta diferencia en el valor cancelado en relación con el valor de la factura que reportaron por los responsables, por lo es importante efectuar seguimiento con el fin de que el gasto sea reconocido en el mes correspondiente y se encuentre acorde con la información relacionada en la factura en cuanto a valor, mes del servicio y fecha de la factura

MES	VIGENCIA		TRIMESTRE	VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	2020	2019		\$\$\$	%
Enero	18.723.810	24.271.140	I	- 4.242.730	-7,12%
Febrero	17.570.370	16.818.720			
Marzo	19.048.490	18.495.540			
Abril	16.730.440	20.846.600	II	- 23.185.810	-38,58%
Mayo	9.803.510	20.203.170			
Junio	10.381.650	19.051.640			
Julio	11.968.670	18.803.770	III	- 19.815.760	-35,48%
Agosto	11.294.580	19.081.020			
Septiembre	12.774.990	17.969.210			
Octubre	12.148.080	21.287.690	IV	- 21.341.740	-34,94%
Noviembre	12.079.440	18.409.330			
Diciembre	15.514.670	21.386.910			
TOTAL	168.038.700	236.624.740		- 68.586.040	-28,99%

Cuadro No. 17. Recursos Obligados Consumo de energía 2020.

MES	IV Trimestre 2020		IV Trimestre 2019		VARIACIÓN TRIMESTRAL			
	Consumo KWH	Valor Factura	Consumo KWH	Valor Factura	Consumo KWH		Valores	
					Cantidad	%	\$\$\$	%
Octubre	45.723	24.905.995	71.894	37.417.898	-26.171	-36,40%	-12.511.903	-33,44%
Noviembre	46.828	25.544.562	61.548	34.058.922	-14.720	-23,92%	-8.514.360	-25,00%
Diciembre	53.681	29.461.263	61.599	35.977.645	-7.918	-12,85%	-6.516.382	-18,11%
Total Trimestre	146.232	79.911.820	195.041	107.454.465	-48.809	-25,02%	-27.542.645	-25,63%

Cuadro No. 18. Consumo de energía IV Trimestre – Reportada por Dirección Administrativa.

Con el propósito de promover el ahorro de energía, la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC ha venido trabajando en la implementación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías en pro del ahorro de recursos. Por lo cual, “desde el año 2017 se han cambiado luminarias fluorescente por luces led, las cuales tienen un bajo consumo energético, son más eficientes y tienen una vida útil más prolongada.

Así mismo, la Secretaria General anualmente emite una circular interna a los funcionarios y contratistas en el cual se adoptan las medidas para el ahorro de la energía eléctrica en la Entidad, y en el Sistema de Gestión Ambiental se realiza una actividad llamada semilleros de energía, la cual tiene como objetivo sensibilizar a los funcionarios y contratistas en el apagado de computadores, monitores y aparatos eléctricos, quienes incumplan se hacen acreedores de comparendos ambientales¹⁰.

¹⁰ Información remitida por la Dirección Financiera.

b. Consumo de acueducto

La entidad no registra gasto por concepto de acueducto, debido a que el edificio Bochica donde opera, no se cuenta con contadores independientes; este servicio se encuentra incluido dentro del canon del contrato de arrendamiento No. 1444 de 2020 con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

En materia de sostenibilidad ambiental, “la entidad cuenta con sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores; desde el año 2017, se ha venido cambiado la grifería y sanitarios por equipos que cuenten con sistemas ahorradores de agua en todos los baños, lo cual permite una reducción en el consumo del líquido. Y, a través del Sistema de Gestión Ambiental, por medio de las fichas de criterios ambientales se verifica que la grifería y sanitarios que compre el contratista de mantenimiento locativo tengan esa cualidad”.

2.13. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el periodo comprendido de Octubre a diciembre de 2020 la contratación de servicios profesionales se redujo en el 88% en relación con la cantidad de contratos suscritos en el mismo periodo de 2019, la reducción en el número de contratos representó un ahorro de recursos equivalente al del 85%.

IV Trimestre	No. de Contratos	Valor Contratado
Vigencia 2020	26	196.179.196
Vigencia 2019	223	1.269.806.401
Variación	(197)	(1.073.627.205)
	(88%)	(85%)

Cuadro No. 19. Contratos por prestación de Servicios celebrados IV Trimestre

Adicional a lo anterior, se analizaron los recursos obligados por concepto de Prestación de Servicios Profesionales y se evidenció que comparado el año 2020 con 2019, este gasto incrementó en \$9.575.millones equivalente al 16,64%; por lo que se recomienda realizar seguimiento a la contratación de prestación de servicios profesionales, de tal manera que estos se efectúen solo en casos necesarios y encaminados a *coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad*¹¹.

Mes	Año 2020	Año 2019	Trimestre	Variación	
				\$\$\$	%
Enero	0	0	I	2.601.010.729	63,97%
Febrero	1.867.832.356	927.278.547			
Marzo	4.799.354.636	3.138.897.716			
Abril	5.835.896.194	4.343.771.865	II	3.424.332.403	23,83%
Mayo	5.938.394.980	4.921.048.422			
Junio	6.020.715.389	5.105.853.873			

¹¹ Decreto 1009 de 2020, artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mes	Año 2020	Año 2019	Trimestre	Variación	
				\$\$\$	%
Julio	6.067.015.007	5.186.224.810	III	2.429.450.970	15,06%
Agosto	6.203.807.466	5.389.978.084			
Septiembre	6.286.210.742	5.551.379.351			
Octubre	6.423.958.776	5.746.892.444	IV	1.120.320.534	4,88%
Noviembre	6.486.155.579	5.924.444.216			
Diciembre	11.180.572.957	11.299.030.118			
TOTAL	67.109.914.082	57.534.799.446		9.575.114.636	16,64%

Cuadro No. 20. SIIF Nación - Recursos obligados por contratación

3. REPORTE EN EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1009 de 2020, la entidad realizó el reporte correspondiente al segundo semestre de 2020 en el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público", en el cual se reportó la información que se relaciona a continuación:

REGISTRO APLICATIVO 2° SEMESTRE					
Conceptos	Resultado de la vigencia fiscal (A + B) 2019	Valor Reportado Entidad 2020	Resultado de la vigencia fiscal (A + B) 2020	Diferencia	Observaciones
APOYO A LA GESTIÓN	89.668.237.708	109.109.702.130	108.983.272.031	126.430.099	ANEXO 1 2° SEM
HORAS EXTRAS	49.092.212	25.841.393	25.841.393	00	
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	298.467.368	180.935.760	180.935.760	00	
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	8.712.192.936	7.877.535.948	8.453.380.013	-575.844.065	ANEXO 1 2° SEM
BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	3.450.841.975	3.822.941.810	3.860.931.021	-37.989.211	ANEXO 1 2° SEM
TIQUETES	3.579.510.241	223.764.714	420.252.245	-196.487.531	ANEXO 1 2° SEM
VIÁTICOS	1.354.582.264	402.972.638	374.089.806	28.882.832	ANEXO 1 2° SEM
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	4.169.554.983	1.283.290.604	1.286.380.604	-3.090.000	ANEXO 1 2° SEM
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	1.447.818.241	1.537.884.069	1.537.884.069	00	
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	653.484.828	679.954.848	00	679.954.848	Se reporta el monto del contrato UNP tal y como lo solicita el Aplicativo
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-	439.000	439.000	00	
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.056.844.713	119.569.394	872.712.541	-753.143.147	ANEXO 1 2° SEM
TELEFONÍA	248.330.086	231.508.531	223.467.937	8.040.594	ANEXO 1 2° SEM
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	410.105.269	431.483.300	441.983.300	-10.500.000	ANEXO 1 2° SEM
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	-	4.409	4.409	00	
CONSUMO DE ENERGÍA	403.832.657	328.513.924	328.513.924	00	
TOTAL	115.502.895.481	126.256.342.471	126.990.088.053	-733.745.582	
	VERDADERO	VERDADERO			

Reporte Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público

Verificada la información reportada en el aplicativo, frente a la información suministrada por las diferentes áreas de la Superintendencia, se observan diferencias en varios de los rubros allí registrados, por lo que se recomienda realizar consulta al Ministerio de Hacienda frente a los rubros que se toman para la emisión del reporte, con el objetivo de que la información sea uniforme y se logre realizar el seguimiento adecuado a las cifras.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Implementar medidas y/o seguimientos preventivos encaminados de reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión: *“(…) De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.*
- Continuar socializando y divulgando las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la Superintendencia de Industria y Comercio.